

Los Pantanos de Puerto Viejo, área natural protegida en el Perú, están siendo destruidos con el aval de dos altos funcionarios del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Desde hace 10 años el Estado Peruano permite la construcción de un suntuoso y exclusivo balneario residencial dentro de esta área.

Los Pantanos de Puerto Viejo, área natural protegida en el Perú por tres convenios internacionales e incluida por el Estado en la "Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales", están siendo destruidos con el aval de dos altos funcionarios del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Desde hace 10 años el Estado Peruano permite la construcción de un suntuoso y exclusivo balneario residencial dentro de esta área. Un informe confidencial de la Contraloría Nacional de la República declara nulos los contratos de compra-venta del humedal. Maquinaria pesada ha logrado urbanizar más de 75 hectáreas de humedales y se ha aprovechado el afloramiento de agua subterránea para crear una enorme laguna artificial, usada para la práctica de deportes acuáticos. La responsable es la sociedad Varea-Schultz, que junto a la anuencia de las ONG's y la actual promoción del INRENA, le permiten la construcción de la tercera etapa denominada 'Club de Playa Puerto Nuevo'.

*Los Humedales de Puerto Viejo están ubicados en el distrito de San Antonio, provincia de Cañete, y comprenden actualmente 330 hectáreas asentadas a la altura del Km. 70 de la Panamericana Sur. La importancia de estos humedales radica en que junto a los Pantanos de Villa forma parte del "Corredor de Conservación del Pacífico Sur", que lo incluye como paradero en la ruta de migración de miles de aves provenientes de diversas regiones de América del Norte y de América del Sur.*

### **La "Compra" del Humedal**

Mario Emilio Carrera Espinoza tramitó desde 1983 la concesión de 200 hectáreas en Los Humedales de Puerto Viejo, para utilizarlos en el cultivo de crustáceos ("biomasa artemia"). A tanta insistencia, el 30 de diciembre de 1996, la Unidad Agraria Departamental Lima-Callao expide una Resolución Directoral que extrañamente consideró a estos terrenos "eriazos" y dispuso vendérselos a Carrera Espinoza por la irrisoria suma de S/. 8.906.

Este contrato de compra-venta viola dos Decretos Supremos, según un informe remitido al congreso en el año 2002 por el ex alcalde del distrito de San Antonio, Máximo Chauca. Primero se trasgrede el DS 040-92/AG, que establece que la venta de "tierras eriazos" se aprueban sólo mediante una Resolución Suprema del Ministerio de Agricultura, y como se sabe, Carrera compra el terreno mediante una desacreditada Resolución Directoral. También se viola el DS 004-85-VC, que no permite al Estado vender tierras en una proporción mayor a las 10 hectáreas. Es más, el 'Proyecto de Factibilidad Técnico Económico' que habría presentado el supuesto criador de crustáceos para justificar el pedido de las 200 hectáreas, no consta en la Unidad Agraria correspondiente, según una carta del Ministerio de Agricultura.

Además, tanto en el contrato de "compra-venta" como en la Resolución Directoral, se especifica que el terreno debe ser usado "estrictamente para fines agroindustriales" y, de no cumplirse dicho requisito en el plazo de 2 años, éste se revertiría al Estado peruano. Todo este pretexto de inversión agraria sólo sirvió de maquillaje a las oscuras pretensiones de los inversionistas inmobiliarios detrás de Carrera Espinoza. Jamás se crió crustáceos, hoy se plantan y cosechan casas de playa.

Apenas dos días después de que Carrera Espinoza comprara las 200 hectáreas en diciembre del 1996, transfiere la propiedad por 36,000 dólares a Aníbal Varea Bazo y al sobrino de este, Gert Schultz Varea. Sus respectivas esposas, María Soldi Panizo de Varea y María Rubio Espinoza de Schultz serían inscritas también como propietarias.

Dos años antes esta sociedad familiar (Varea-Schultz) había comprado 35 hectáreas (350,000 m<sup>2</sup>), a la Municipalidad de Cañete, por algo más de 90 mil dólares (367,920.00 soles), que urbanizaron con el nombre de "Las Lagunas de Puerto Viejo", levantada por su misma empresa constructora, Lorena S.A.. Obteniendo un ingreso de unos 40 millones de

dólares, sólo en la venta de los terrenos, considerando que el metro cuadrado se vende a 120 dólares en área. Aplastar el pantano era un jugoso negocio, y que mejor idea que comprar 200 hectáreas más gambeteando la ley y a precio regalo.

De las 200 hectáreas que fueron vendidas irregularmente “para uso agroindustrial”, Gert Schultz ha vendido con fines urbanísticos: 15 hectáreas a la Familia San Miguel, 8 hectáreas al Club Waikiki y 4 hectáreas al Club Rinconada.

### **Contraloría denunció y se olvidó**

Según un informe confidencial de la Contraloría General de la República de 1998, se declara “NULO” el contrato de compra-venta de las primeras 35 hectáreas, adquiridas por la sociedad Varea-Schultz, ya que la venta no debió exceder las 10 hectáreas según la ley.

En el informe de Contraloría también se denuncia al ex-alcalde de Cañete, Jorge Brignole Santolalla, por “vender los terrenos a Lorena S.A. y suscribir las escrituras públicas de compraventa”. Por ello en agosto de 1998, el Fiscal Provincial de Cañete, Víctor Silva Gamboa, denuncia ante al Poder Judicial de Cañete a Gert Schultz Varea y a este ex-alcalde, por los delitos “contra la ecología, en la modalidad alteración del Ambiente Natural”; y “contra El Patrimonio en la modalidad de Estafa y Defraudaciones”, respectivamente.

Conversamos con Gert Schultz, representante de la sociedad Varea-Schultz, quien afirma haber ganado el juicio “porque el que tiene que reclamar es el INRENA que son lo que se encargan de esto, entonces que vienen a denunciar una cosa sobre la que no tienen ningún derecho”.

Efectivamente, el INRENA nunca se pronunció en contra de las edificaciones dentro del humedal. Según nuestras fuentes, la exculpación de Schultz figura en el expediente N° 2000-1598 que actualmente se encuentra en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Cañete. Este expediente también aglutina todo el proceso judicial seguido desde 1998 a diversos funcionarios municipales de Cañete, por permitir la venta de terrenos en el litoral. El proceso aún no termina debido a las apelaciones de los inculpados y a la lentitud de los jueces.

En abril del 2003 otra denuncia fue formulada contra la sociedad Varea-Schultz, esta vez por el actual alcalde de San Antonio, Miguel Yaya. Aníbal Varea Bazo y su sobrino Gert Schultz Varea son acusados por los delitos contra la ecología y falsificación de documentos, esto último con referencia a los títulos de propiedad amañados que hoy poseen. De forma paralela Miguel Yaya, denunció ante la Contraloría General de la República, a través de una carta, que los inculpados “vienen depredando y alterando los recursos naturales de los Pantanos de Puerto Viejo afectando la fauna y la flora de manera irreversible”. Los contralores se quedaron de brazos cruzados. Intentamos tener la versión de la Contraloría y nos comunicamos con Hugo López Abad, auditor encargado de realizar el minucioso informe de 1998, pero este se negó a tratar el tema.

### **INRENA Apadrina**

*Aún con todos aquellos amagues burocráticos que le permitieron a la sociedad Varea-Schultz la construcción de condominios en el humedal y registrarse como “propietaria” en los Registros Públicos de Cañete, Contraloría advierte que los contratos de compra-venta son nulos. Una Resolución Ministerial en trámite le garantizaría la “legítima” propiedad de estos terrenos. Gracias al consentimiento de dos funcionarios de alto nivel del INRENA se pretendió finiquitar esta ilegal apropiación de los humedales con informes favorables.*

Hace unos meses Gustavo Suárez de Freitas, dejó la Intendente de Áreas Naturales Protegidas del INRENA, para cedérsela a Carlos Salinas Montes, que hasta el momento era, director Forestal de Fauna Silvestre. Esta dupla promovió la declaración de Los Humedales de Puerto Viejo como “Área de Conservación Privada” a solicitud de la sociedad Varea-Schultz. Esta área supuestamente sería conservada por sus mismos predadores durante los próximos 40 años.

En octubre del 2004, cuando Suárez de Freitas aún era Intendente le preguntamos por el

caso y dijo que "Puerto Viejo fue considerado como un humedal importante cuando se logró la Estrategia (Nacional de Humedales), pero la lista de humedales importantes no es una lista de sitios protegidos, simplemente son humedales que son importantes de ser conservados. Estrictamente la urbanización no está instalada sobre el humedal, está contigua. Después que adquirieron eso, lo han mantenido y manejado; el humedal está ahí, yo he ido a ver: están las aves, no ha habido mayor problema de conservación. Yo diría que al contrario hay más patos que antes porque antes los cazadores íbamos más, ahora no hay. De hecho hay un poco más de conservación en el sitio".

Nada más falso. En el 2002 por un equipo de especialistas del INRENA visitó los humedales y analizó los aspectos ecológicos y legales del problema, e informó, a Gustavo Suárez de Freitas y al actual Intendente, Carlos Salinas Montes, que hay "ausencia de un ordenamiento en las construcciones y vías de acceso, aparente desconocimiento o irrelevancia por parte de algunos usuarios de los impactos negativos ocasionados por las nuevas construcciones". Este informe también argumenta que la venta de los terrenos a "caducado" por no haberlas destinado "al uso agrario".

No importó a INRENA que ese mismo año el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT), emitiera un informe legal donde insta al procurador público del Ministerio de Agricultura "iniciar las acciones judiciales sobre la NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO (contrato de compra-venta) y la consecuente cancelación de los asientos registrales sobre las transferencias otorgadas por Mario Emilio Carrera Espinoza" a la sociedad Varea-Schultz. Con la nulidad del contrato los Humedales de Puerto Viejo serían devueltos al estado peruano.

Como premio su estricto silencio, Carlos Salinas Montes es ahora el nuevo Intendente de Áreas Naturales Protegidas. Lo que se traduce en la irremediable impunidad de quienes han depredado los humedales. Seguirán las excavaciones, drenajes de agua y el movimiento de toneladas de tierra. El "Corredor de Conservación del Pacífico Sur" que incluye a Puerto Viejo como el corredor ecológico de aves a nivel continental habrá desaparecido por completo en pocos años.

### **Machete "Ecológico".**

El 26 de enero de 1995 la Municipalidad de San Antonio, emite un Decreto declarando a dichos humedales como "Santuario Municipal y Humedal Natural de carácter intangible". En marzo del año siguiente, el "Programa de Conservación y Desarrollo Sostenido de Humedales" (PCDSH), que agrupa a INRENA, PRONATURALEZA, Wetland International (WI), World Wide Fund (WWF) y a la Universidad Agraria La Molina, crea la "Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú". Aquí se incluye a Puerto Viejo como una de las principales áreas a ser protegida y conservada.

A pesar de ello, un concertado silencio favoreció el levantamiento de urbanizaciones dentro de los humedales. Según el director del Programa de Conservación, Víctor Pulido Capurro, en los Humedales de Puerto Viejo "no ha habido ningún apoyo, el Programa al ser un consorcio de organizaciones no puede entrar mucho en esa línea de la denuncia porque implica transgredir la autonomía institucional. Entonces nosotros entramos más al plano técnico que en el plano de la denuncia".

Pulido agrega que el apoyo de fondos extranjeros "es difícil cuantificar porque es una estrategia que se hizo para que muchas organizaciones la implementen, pero no es mucho dinero, podríamos estar hablando de entre 50 a 100 mil dólares anuales".

Ninguna de estas instituciones le brindó respaldo al decreto edil de 1995 que protegía los Humedales. Según relata el ex-alcalde del distrito de San Antonio, Máximo Chauca, en sus dos periodos como alcalde (1993-1995 y 1999-2002) solicitó "personalmente y por escrito a diversas autoridades para que los humedales sean declarados como Reserva Natural, pero nunca me hicieron caso. Así que se aprobó en una reunión de Consejo el Decreto donde se les declaró Santuario Municipal, pero ni a INRENA ni a nadie le importó esto y la empresa Lorena sigue construyendo".

Actualmente Gert Schultz está habilitando con tractores 100 lotes de más de 200 m<sup>2</sup> en los Humedales de Puerto Viejo. Él afirma que ha realizado un Estudio de Impacto Ambiental

“para hacer esta última etapa que ya la estamos terminando, ya hemos hecho el movimiento de tierra y está lista para vender. Me dieron un listado en el INRENA de las personas que hacen estos estudios y ellos han aprobado de que sí se puede hacer (la construcción), además esto ya no me lo tienen que aprobar porque esto es zona urbana, no tiene nada que ver con la zona ecológica”.

Hace un mes la alcaldesa de la provincia de Cañete, Rufina Lévano, dispuso la venta de tres hectáreas más de humedales. Conversamos con el Alcalde del distrito de San Antonio sobre la problemática de los humedales y dijo no estar de acuerdo “con esa irresponsabilidad, yo he denunciado este problema el año pasado en la asamblea de alcaldes de la provincia de Cañete, por otro lado el INRENA se presta para eso”.

Una ordenanza del Gobierno Regional de Lima, publicada el último 05 de enero en el Diario Oficial El Peruano, dispone iniciar las gestiones “para la Declaratoria de Área de Conservación Regional o Local” a los Humedales de Puerto Viejo y “suspender de inmediato todo acto de venta y/o lotización al interior y entorno” de estos. [EcoPortal.net](http://EcoPortal.net)

### **Referencias:**

- [1] Convenio de Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro el 05 de junio de 1992, aprobado por el Perú con la resolución legislativa N° 26181; “Convenio Relativo a Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Habitad de Aves Acuáticas” (Convenio Ramsar) aprobado por el Perú con la resolución legislativa N° 25353; Convención sobre conservación de Especies Migratorias de Animales Salvajes” (Convención de Bonn) aprobado con Decreto Supremo N° 002-97 el 28 de enero de 1997.
- [2] Estrategia aprobada por el Perú mediante la firma del Ministro de Agricultura (Rodolfo Muñante) en 1996.
- [3] Ministerio de Defensa, Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, Departamento de Hidrografía “Delimitación de Linderos de los Humedales de Puerto Viejo” (marzo del 2003).
- [4] Lima-Callao, Agencia Agraria Cañete. Carta de esta dependencia lo revela.
- [5] Según consta en una minuta de compra-venta fechada el 2 de enero de 1997.
- [6] Informe N° 113-98-CG/AA3, Municipalidad Provincial de Cañete, Examen Especial (Periodo: enero 1992-Junio de 1997).
- [7] Denuncia N° 345-98-MP-2da. FPMC
- [8] El miércoles 13 de octubre Freitas visitó la PUCP, por la conmemoración de los 20 años de PRONATURALEZA.
- [9] Informe Múltiple N° 039-2002-INRENA-DGANP
- [10] N° 1675-2002-AG- PETT/OPERLC
- [11] Este fue publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de enero de 1995.

**\* MIGUEL ANGEL MEJÍA CASTRO**  
**Pontificia Universidad Católica del Perú**  
**Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación**  
**Lima-Perú**

**Sitio Web (URL):** <http://www.ecoportal.net/content/view/full/48540>

**Autor(es):** Miguel Ángel Mejía